



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE LEFEBVRE



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 27/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE NADIA LEFEBVRE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 6/2025 (v. fs. 9/11), se acepta la renuncia presentada por la ex agente Nadia Claudine LEFEBVRE, DNI N° 33.050.937, Legajo N° 155, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 13 de febrero de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 6/2025 la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 13).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 15.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 18.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente Nadia Claudine LEFEVBRE, DNI N° 33.050.937, Legajo N° 155, por la suma total de \$ 3.282.703,99 (tres millones doscientos ochenta y dos mil setecientos tres con noventa y nueve centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 17. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente Nadia Claudine LEFEVBRE, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la ex agente Nadia Claudine LEFEVBRE, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

093 /2025

TCP
Confeccionó: CB
Controló: CB
Corrigió: [Firma]


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

